

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		

Año 2006

Miércoles 1 de Marzo

Núm. 25

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación resolución acta de infracción	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Adecuación medioambiental de la margen derecha del río Duero, en el término municipal de Garray.....	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Convocatoria pública para seleccionar a los participantes en el programa de desarrollo gitano	7
Convocatoria de ayudas de emergencia social, para el ejercicio de 2006	8
AYUNTAMIENTOS	
QUINTANA REDONDA	
Aprobación padrón de aguas 4º trimestre 2005	12
CERBÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	12
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	12
LA LOSILLA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	13
ARÉVALO DE A SIERRA	
Cuenta general 2004	13
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005	13
Piiego proyecto de obra reforma interior centro socio-cultural Alcoba de la Torre	13
CIRIA	
Padrón contribuyentes suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado	14
ROLLAMIENTA	
Rectificación errores presupuesto general 2005	14
LICERAS	
padrón de tasas recogida domiciliar de basuras	14
FUENTEARMEGIL	
Declaración de caducidad inscripción padronal y baja en el padrón municipal.....	14
VALDEMALUQUE	
Declaración de caducidad inscripción padronal y baja en el padrón municipal.....	15
MONTEJO DE TIERMES	
Caducidad inscripción padronal y bajas padronales	15
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Solicitud licencia urbanística y ambiental para instalación de paneles solares fotovoltaicos	15
Solicitud licencia ambiental para instalación de 44 paneles fotovoltaicos.....	16
NARROS	
Expediente nº 1/2005 sobre modificación de créditos	16
MAJÁN	
Presupuesto general 2006.....	16
Cuenta general 2005	16
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado 2005 y basuras 2006	16
DÉVANOS	
Cuenta general presupuesto 2004	17

S U M A R I O

CIGUDOSA
 Presupuesto general 2005..... 17
 EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
 Aprobación proyecto de pavimentación de Valdenarros..... 17
 ÁGREDA
 Aprobación imposición de contribuciones especiales 17
 VALDEPRADO
 Presupuesto general 2005..... 17
 Cuenta general 2004 18

MANCOMUNIDADES
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA"
 Oferta empleo público 2006 18
 Bases para la provisión de dos plazas de personal de oficios 18

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
 Depósito de la modificación de los estatutos de FOES..... 21
 Convenio colectivo del sector de panaderías. Tablas salariales definitivas 2005 y provisionales 2006 22
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Solicitud autorización instalaciones fotovoltaicas calzadas 4, 5 y 6 en Tozalmoro 22
 Línea subterránea de transformación y red de B.T. en C/ V Centenario de El Burgo de Osma..... 22
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.391 ubicado en Torremocha de Ayllón..... 23
 Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.251 ubicado en Piquera de San Esteban..... 23
 Solicitud prórroga Coto Privado de Caza SO-10.336 ubicado en Agradas 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA
 Juicio de faltas 99/2005..... 24
 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
 Demanda 573/2005 24
 Demanda 274/2005 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043160736	J LOPEZ	05116240	SAN VICENTE RASPEIG	20-12-2005	150,00		RD 2822/98	011.13
420401757560	J CUTILLAS	72531169	BADALONA	24-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401755186	FIRST ESSENTIAL FACTOR SL	B61438834	BARCELONA	17-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401761617	GOLDEN WHEELS AND GOLDEN E	B63633887	BARCELONA	23-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043098400	L RODRIGUEZ	X1204970T	BARCELONA	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401754868	F ASARTA	38090977	BARCELONA	10-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401748509	T BUZON	43695273	BARCELONA	27-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401752030	J SANTIAGO	46042183	BARCELONA	23-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401757973	S MAS DE XAXAS	46139028	BARCELONA	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401749812	ESTRUCTURAS MORON SCP	G62240650	EL PRAT DE LLOBREGAT	22-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043131268	B QUINZE IMATGE CORPORATIV	B61800710	LLINARS DEL VALLES	14-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401749060	A MARTINEZ	39331948	MANRESA	01-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043131293	A AWAS	X3564673H	S ADRIA DE BESOS	23-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420401749277	F LOPEZ	47606127	S FELIU DE LLOB	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401747549	F GARCIA	08096829	SABADELL	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401753890	J MASOLIVER	38114098	VILASSAR DE MAR	26-10-2005	220,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401758023	D DIAZ	80049733	OLIVENZA	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043118951	E CABEZA	34902931	MATIENA ABADIÑO	05-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043118940	E CABEZA	34902931	MATIENA ABADIÑO	05-12-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
420043116486	J PINTO	71248768	ARANDA DE DUERO	21-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043118963	P JIMENEZ	45574892	BURGOS	08-12-2005	310,00		RD 2822/98	042.1
420043108684	J CONDE	71262187	BURGOS	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420042809241	T COSMA	03648646	BURGOS	17-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043130483	M AFONSO DE	X2062189D	HONTORIA DEL PINAR	14-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043107230	M AFONSO DE	X2062189D	HONTORIA DEL PINAR	14-12-2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
420401758059	R GAGO	72671180	SAN FERNANDO	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043090849	I LANGEN	X4363157B	FIGUERAS	15-11-2005	150,00		RD 13/92	143.1
420401749990	J ESMORIS	32842343	GIRONA	24-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401748480	J JUAREZ	40268109	OLOT	27-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401761770	J BORRELL I	40319523	SALT	29-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043091428	M PORTOLES	40859850	BENAVENT DE SEGRIA	02-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043128932	S CHICO	10200191	ASTORGA	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401754789	M SCHARFHAUSEN	22978559	CARTAGENA	07-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401741833	NUTRICION Y SERVICIOS GANA	B30152532	SANTOMERA	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043145759	DERIVADOS EUSKADI S.L	B31701196	ALSASUA	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043180103	TRANSPORTES IGANETA S.L	B31540149	BARAÑAIN	19-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043130069	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	08-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043144603	TAXGEN S.L	B31550379	CORELLA	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043145401	TRANSPORTES V T H SL	B31225865	SALINAS	14-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043149558	TRANSPORTES ASSA DOS MIL T	B31780612	MILAGRO	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043149546	TRANSPORTES ASSA DOS MIL T	B31780612	MILAGRO	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043147410	SUMINISTROS ELECTRICOS GAB	A31069321	PAMPLONA	15-01-2006	150,00		RD 13/92	046.1
420401761538	O ALVAREZ	X2979626E	PAMPLONA	16-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
429401751309	E ARANA	15852062	PAMPLONA	23-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401761575	M PAREDES	53546880	GIJON	22-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401748530	M CASTRILLO	12724825	PALENCIA	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043094430	MONFER ILUMINACION SL	B41878448	HERRERA	15-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043095070	K IVANOV	X49054790	SEGOVIA	04-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043114660	E MEDINA	X3583926C	AGREDA	01-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043117272	F YAGUE	16789492	AGREDA	02-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
420043148761	A KHANFRI	X3610164S	ALMAZAN	20-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043181028	CASA ROMULO SL	B42148700	DURUELO DE LA SIERRA	26-11-2005	90,00		RD 13/92	090.1
420042889686	B RAMOS	16798606	LOS RABANOS	23-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043144986	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	15-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043143143	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	15-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043098782	M MONGE	72878589	SAN ESTEBAN GORMAZ	23-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420043093504	M MONGE	72878589	SAN ESTEBAN GORMAZ	23-12-2005	300,00	1	RD 13/92	091.2
420042883945	S SOUMARE	X3077034W	SORIA	21-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420042889698	L GONZALEZ	16797115	SORIA	23-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043146922	M SANZ	16799380	SORIA	19-12-2005	150,00		RD 13/92	094.2
420042887641	P VAL	17826619	SORIA	23-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429043079795	J GARCIA	72886318	SORIA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043013168	J POSTIGO	72887729	SORIA	19-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042808790	A RUIZ	28624698	LOS RABANOS URB SA	30-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
429401753884	I HERRERO	72459871	IBARRA	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401750925	J GARCIA	39659879	BONAVISTA	12-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043019055	V LACARCEL	20779137	MENTRIDA	06-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401747748	P CAMACHO	16294466	VITORIA GASTEIZ	19-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043132339	L ETTAMIMI	X1163153C	ARIZA	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043117429	C FLAVIU CIPRIAN	X3161192A	CALATAYUD	13-12-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
420401754406	R PEÑA	17445316	CALATAYUD	22-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401749680	R OREA	73097869	DAROCA	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401751387	J CANTERO	08946512	MARIA DE HUERVA	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401754704	M ESPONERA	17845715	VILLANUEVA GALLEGRO	07-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401762543	A PROCAS	17752334	ZARAGOZA	30-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401761630	M GOSALBEZ	21427750	ZARAGOZA	23-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043091374	F LABARTA	25438145	ZARAGOZA	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.
420401755162	A RAHMA	29128447	ZARAGOZA	17-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
429043118661	J GARCIA	70957302	ZARAGOZA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401753914	S CASTRO	11935107	ZAMORA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 10 de febrero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

637

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspon-

diente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043048833	S GARRIDO	46540849	BADALONA	01-08-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
420043108581	J BATISTA	35063029	BARCELONA	30-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
429401732080	J CANO	37679149	CORNELLA DE LLOB	15-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043104903	F FLORES	46797356	EL PRAT DE LLOBREGAT	20-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401754091	T ALVAREZ	38118299	ESPLUGUES DE LLOB	07-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043013119	F CERDANS	46353700	S ANDREU LLAVANERES	20-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401736590	M GARCIA	34748054	SABADELL	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420042991444	F CABREJAS	14695236	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16-11-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
420043112353	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	29-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043090023	M BORJA	71102804	ARANDA DE DUERO	30-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043089641	J CUESTA	13060024	BURGOS	13-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043097522	L FLORES	13135279	BURGOS	01-12-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420043088697	P VALENTINOV	X4913214T	LERMA	26-09-2005	150,00		RD 13/92	084.2
420042992357	A ETTAMIMI	X2025751A	TOMELLOSO	02-09-2005	60,00		RD 13/92	005.1
420043131300	J GARCIA	24274428	ARMILLA	25-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043130276	C RA	74657785	GRANADA	23-10-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
420042737011	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	24-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420042737023	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	24-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420042737000	J RODRIGUEZ	03062367	GUADALAJARA	24-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043142990	J RIBEIRO	X5876962W	HUESCA	02-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043091337	M SERES	43728360	ALPICAT	16-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043091349	M SERES	43728360	ALPICAT	16-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043132558	L ORDÓÑEZ	X3127942B	ALCANTARILLA	13-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043113205	J MARTINEZ	23206127	ALEDO	26-11-2005	150,00		RD 13/92	080.3
420043147021	K KRZYSZTOS	X6131672X	LORQUI	30-11-2005	60,00		RD 13/92	018.1
420043144305	A GÓMEZ	44164476	CADREITA	25-11-2005	60,00		RD 13/92	014.2
420043134038	P ENRIQUEZ	X4642453H	CINTRUENIGO	09-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043089860	ELIZALDE DOS MIL UNO S L	B31716269	PAMPLONA	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043128889	J MARTINEZ DE MORENTIN	72813476	PAMPLONA	27-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043140567	CONSTRUCCIONES CYFORCAL SL	B31800279	TUDELA	13-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401754285	J URUÑELA	15810761	ZIZUR MAYOR	23-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043089290	J DE SILVA DE LOS SANTOS	46644114	AVILES	25-08-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
420401754303	J DELGADO	12703118	VILLAMBROZ	23-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401760509	D TRUJILLO	43157609	PALMA MALLORCA	18-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043130331	J CADIZ	75386184	OSUNA	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043132856	J BARBADILLO	52327289	SEVILLA	22-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043089707	M ALIA	03457537	SEGOVIA	24-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043019870	A KHANFRI	X3610164S	ALMAZAN	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043111579	L ALMAGRO	X6865876P	ARCOS DE JALON	20-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043112377	T OUAkli	X4507266W	LANGA DE DUERO	30-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043112407	G APARCIO	72879090	LANGA DE DUERO	14-09-2005	60,00		RD 13/92	127.2
420043010830	H HINOJOSA	X3516097H	MATAMALA DE ALMAZAN	03-12-2005	60,00		RD 13/92	098.2
420043019730	N YUSTE	72884937	MATAMALA DE ALMAZAN	30-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043118010	J NUÑEZ	05042848	MORON DE ALMAZAN	31-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043012401	V RENTERIA	X4904601N	OLVEGA	28-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043141407	E SOLADRERO	15874110	SORIA	25-09-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
420042888852	R SANZ	16719328	SORIA	05-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042888934	R FONTALBA	72401166	SORIA	13-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420042888888	C SUSIN	72885156	SORIA	08-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420043113928	A ESCRIBANO	72886859	SORIA	04-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420042891012	C LOZANO	15973036	ASTIGARRAGA	19-09-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
420043142667	F RODRIGUEZ	34903493	MONDRAGON	04-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.19
420401751223	L GARCIA	X5129955B	REUS	05-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043128415	COMERCIAL DEL MUEBLE ARAND	B47370598	VALLADOLID	13-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043120337	J ZARANDONA	09276529	VALLADOLID	18-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420042887574	M NARANJO	16229154	VITORIA GASTEIZ	27-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420043115329	A LOPEZ	17158488	CADRETE	03-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043107874	A EDRAIFI	X2892390W	CASPE	30-11-2005	150,00		RD 13/92	117.2
420043140774	P BANKOV	X3527892Z	EJE DE CABALLEROS	18-09-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
420043146351	I SAROSI	X5324734G	TARAZONA DE ARAGON	23-11-2005	60,00		RD 13/92	114.1
420043146600	C DANCIN	X4765677P	ZARAGOZA	14-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043148414	E RIVERES	17215527	ZARAGOZA	21-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043042508	J NEBREDA	17702512	ZARAGOZA	24-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
429401741274	J GABARRE	17703730	ZARAGOZA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043146259	F GARCIA	11943325	ZAMORA	08-11-2005	60,00		RD 13/92	072.3
420042888098	S JIMENEZ	71033210	ZAMORA	10-08-2005	310,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a la empresa arriba relacionada que se ha dictado resolución al Acta de Infracción citada y no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe del Acta puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6 - 3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº: 3/05

Expediente: 4E

Resolución: 18.01.2006

Empresa/sujeto responsable: SORIHOTEL, S.L. C/ San Benito, 24 42001 Soria.

C.C.C.:

N.I.F./D.N.I.: B 42168484

Importe: 300,52 €

Materia: Obstrucción.

Soria, 15 de febrero de 2006.- El Jefe de la Inspección,
Francisco Guindín Sancena. 635

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2005 010574475	0605 0605	816,76
0111	10	42100348006	COLLADO BARTOLOME, S.L.	AV	DE LA CONSTITUCIO	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2005 010556389	0505 0505	429,42
0111	10	42100429646	TRANSEBAHOR, S.L.	AV	VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2005 010557908	0505 0505	1.265,02
0111	10	42100429646	TRANSEBAHOR, S.L.	AV	VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2005 010577409	0605 0605	2.251,64
0111	10	42100597273	BUNGALOW DE MADERA DE SO	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2005 010579227	0605 0605	2.275,70
0111	10	42100609094	CONSTRUCCIONES Y ALBANIL	AV	CONSTITUCION 5	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2005 010559625	0505 0505	4.430,26
0111	10	42100609094	CONSTRUCCIONES Y ALBANIL	AV	CONSTITUCION 5	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2005 010579732	0605 0605	3.346,31
0111	10	42100660123	PELUQUERIA CANELA, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2005 010580736	0505 0505	171,96
0111	10	42100660123	PELUQUERIA CANELA, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2005 010580641	0605 0605	88,75
0111	10	42100682149	M.L.GOMEZ LOPEZ, J. PARRA	CL	JULIAN ORDEN 1	42145	CIDONES	03 42 2005 010561241	0505 0505	535,91
0111	10	42100753281	SANZ LAFUENTE ESTHER	CL	URB LAS CAMARETAS	42190	GOLMAYO	03 42 2005 010562857	0505 0505	1.855,98
0111	10	42100836440	RODRIGUEZ --- YRAISA	CL	TERMANCIA 1	42001	SORIA	03 42 2005 010585082	0605 0605	172,88
0111	10	42100836440	RODRIGUEZ --- YRAISA	CL	TERMANCIA 1	42001	SORIA	03 42 2005 010585186	0605 0605	19,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030081485690	ASENCIO AVILA CARMELO	PG	LA TAPIADA CALLES	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005 010522946	0605 0605	317,56
0521	07	030081485690	ASENCIO AVILA CARMELO	PG	LA TAPIADA CALLES	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2005 010605903	0705 0705	317,56
0521	07	200058762665	ZUGASTI INCHAUSTI M ENCA	CL	VICENTE TUTOR 11	42001	SORIA	03 42 2005 010524360	0505 0505	275,50
0521	07	281076677001	RODRIGUEZ --- YRAISA	PD	DE LA FLORIDA 5	42002	SORIA	03 42 2005 010526077	0605 0605	275,50
0521	07	281076677001	RODRIGUEZ --- YRAISA	PD	DE LA FLORIDA 5	42002	SORIA	03 42 2005 010609337	0705 0705	275,50
0521	07	311014337978	DE SOTO FAGALDE ANDREA D	PZ	VERGEL 3	42002	SORIA	03 42 2005 010526481	0605 0605	290,75
0521	07	420009915916	CENA GONZALEZ FELIX	CL	FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2005 010530323	0605 0605	275,50
0521	07	420009915916	CENA GONZALEZ FELIX	CL	FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2005 010614690	0705 0705	275,50
0521	07	420011108834	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2005 010532949	0605 0605	275,50
0521	07	420011108834	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2005 010617118	0705 0705	275,50
0521	07	420011310793	SANCHEZ BARREIRO JAIME	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2005 010617623	0705 0705	275,50
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2005 010533555	0605 0605	275,50
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2005 010617926	0705 0705	275,50

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que en su caso no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
0521	07	420011634735	BENEDIT MORENO JOSE LUIS	CL	PATIOS DE D. VELA	42001	SORIA	03	42	2005	010534060	0605	0605	275,50
0521	07	420011634735	BENEDIT MORENO JOSE LUIS	CL	PATIOS DE D. VELA	42001	SORIA	03	42	2005	010618633	0705	0705	275,50
0521	07	420012078511	MORENO BUSTOS ANTONIO	PL	DEL OLIVO 2	42003	SORIA	03	42	2005	010535474	0605	0605	275,50
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2005	010536989	0605	0605	275,50
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03	42	2005	010621461	0705	0705	275,50
0521	07	420012693348	URRACA GARCIA MANUEL	CL	FLORENTINO ZAMORA	42004	SORIA	03	42	2005	010537696	0605	0605	275,50
0521	07	420012693348	URRACA GARCIA MANUEL	CL	FLORENTINO ZAMORA	42004	SORIA	03	42	2005	010622471	0704	0705	275,50
0521	07	420012864110	MIRALLES MUR ANTONIO	CL	PASTON SANTA BARB	42005	SORIA	03	42	2005	010537902	0605	0605	244,99
0521	07	420012864110	MIRALLES MUR ANTONIO	CL	PASTON SANTA BARB	42005	SORIA	03	42	2005	010622976	0705	0705	244,99
0521	07	420013080601	VICENTE ROMERA FELIX	CL	LAS CASAS 24	42002	SORIA	03	42	2005	010539013	0605	0605	275,50
0521	07	420013080601	VICENTE ROMERA FELIX	CL	LAS CASAS 24	42002	SORIA	03	42	2005	010623986	0704	0705	275,50
0521	07	420013086301	COLLADO BARTOLOME SANTIA	CL	AVDA DE LA CONSTI	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2005	010539114	0605	0605	275,50
0521	07	420013086301	COLLADO BARTOLOME SANTIA	CL	AVDA DE LA CONSTI	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2005	010624087	0705	0705	275,50
0521	07	421000776386	SANTOS GARCIA JESUS ANGE	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03	42	2005	010542144	0605	0605	275,50
0521	07	421000776386	SANTOS GARCIA JESUS ANGE	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03	42	2005	010627424	0705	0705	275,50
0521	07	421001207931	TORRES GONZALEZ ANTONIO	CL	AVENIDA DE LA CON	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2005	010624415	0705	0705	317,56
0521	07	421002302522	DE SOTO FAGALDE PAULA MA	CL	MOLINILLO	42165	VALDEAVELLAN	03	42	2005	010543962	0605	0605	290,75
0521	07	421002302522	DE SOTO FAGALDE PAULA MA	CL	MOLINILLO	42165	VALDEAVELLAN	03	42	2005	010630252	0705	0705	290,75
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR	LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03	42	2005	010544164	0605	0605	214,02
0521	07	421002423871	SANZ LAFUENTE ESTHER	UR	LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03	42	2005	010630454	0705	0705	214,02
0521	07	500059061091	HORNOS HERRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03	42	2005	010632768	0705	0705	244,99
0521	07	5010216302044	TORRES GONZALEZ ROCIO	CL	AVENIDA DE LA CON	42250	ARCOS DE JAL	03	42	2005	010633787	0705	0705	317,56

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	081110131623	KANTE --- AMADOU	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02	42	2004	010221661	0803	1203	407,15
0611	07	081110131623	KANTE --- AMADOU	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02	42	2004	012002107	0504	0504	58,09
0611	07	081110131623	KANTE --- AMADOU	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02	42	2004	012002118	0104	0104	14,53
0611	07	100047053064	PEREZ PALOMO MIGUEL ANGE	CL	LOS HGUERTOS, S/N	42200	ALMAZAN	03	42	2005	010588826	0605	0605	82,60
0611	07	100047053064	PEREZ PALOMO MIGUEL ANGE	CL	LOS HGUERTOS, S/N	42200	ALMAZAN	03	42	2005	010784947	0305	0305	82,60
0611	07	100047053064	PEREZ PALOMO MIGUEL ANGE	CL	LOS HGUERTOS, S/N	42200	ALMAZAN	03	42	2005	012005552	0404	0404	26,14
0611	07	210095201738	THAMI --- OURAIS	CL	LOS BETETAS 6	42002	SORIA	03	42	2005	012006534	0504	0504	87,14
0611	07	210095201738	THAMI --- OURAIS	CL	LOS BETETAS 6	42002	SORIA	03	42	2005	010590193	0605	0605	82,60
0611	07	251028836580	ELLOUH ALI	CURTA DE MAYO 3	42140	SAN LEONARDO	02	42	2004	012007168	0104	0104	87,14	
0611	07	241001548747	PEIXEIRO --- JOSE MARIA	CL	FINCA SALMA S/N	42134	ALCONABA	02	42	2004	012007269	0304	0304	87,14
0611	07	241001548747	PEIXEIRO --- JOSE MARIA	CL	FINCA SALMA S/N	42134	ALCONABA	02	42	2004	012007370	0404	0404	87,14
0611	07	241001548747	PEIXEIRO --- JOSE MARIA	CL	FINCA SALMA S/N	42134	ALCONABA	02	42	2004	012007471	0204	0204	87,14
0611	07	241001548747	PEIXEIRO --- JOSE MARIA	CL	FINCA SALMA S/N	42134	ALCONABA	02	42	2004	012007572	0504	0504	87,14
0611	07	251012007351	MOTA DA SILVA JOAO PEDRO	CL	LA IGLESIA 10	42211	MATAMALA DE	03	42	2005	010514256	0505	0505	82,60
0611	07	251012007351	MOTA DA SILVA JOAO PEDRO	CL	LA IGLESIA 10	42211	MATAMALA DE	03	42	2005	010591351	0605	0605	82,60
0611	07	280208275852	HERNANDEZ ESTEPA EUGENIO	MN	HURTUBIES	42174	HURTUBIES	02	42	2004	010206415	0403	0403	252,67
0611	07	300073693979	GIL MARTINEZ MIGUEL	PZ	MAYOR	42113	QUENTESTRUN	03	42	2005	010591778	0605	0605	46,07
0611	07	301009211849	DAHMANE --- HADI	CL	MARTIRES DE LA IN	42001	SORIA	02	42	2004	012010505	0504	0504	34,86
0611	07	301009211849	DAHMANE --- HADI	CL	MARTIRES DE LA IN	42001	SORIA	02	42	2004	010514458	0505	0505	82,60
0611	07	301009211849	DAHMANE --- HADI	CL	MARTIRES DE LA IN	42001	SORIA	02	42	2004	010518556	0605	0605	82,60
0611	07	420800217857	SORIA HERNADEZ ROSARIO	CL	HELIODORO CARPINT	42004	SORIA	02	42	2004	012030107	0104	0104	71,58
0611	07	420800217857	SORIA HERNADEZ ROSARIO	CL	HELIODORO CARPINT	42004	SORIA	02	42	2004	012030208	0304	0304	87,14
0611	07	420800217857	SORIA HERNADEZ ROSARIO	CL	HELIODORO CARPINT	42004	SORIA	02	42	2004	012030309	0404	0404	87,14
0611	07	420800217857	SORIA HERNADEZ ROSARIO	CL	HELIODORO CARPINT	42004	SORIA	02	42	2004	012030410	0204	0204	87,14
0611	07	421000173168	NASCIMENTO TRIGO JOSE	CL	SIN SEÑAS	42225	CABANILLAS	03	42	2005	010552213	0605	0605	46,80
0611	07	421000613207	CATARINO --- JORGE JOSE	CL	REAL	42113	CASTILRUITZ	02	42	2004	010243283	0903	1003	45,58
0611	07	421000641192	LOPEZ PINTO CELESTINO JO	CL	SIN SEÑAS	42140	SAN LEONARDO	02	42	2004	012031016	0504	0504	58,09
0611	07	421000641192	LOPEZ PINTO CELESTINO JO	CL	SIN SEÑAS	42140	SAN LEONARDO	02	42	2004	012031218	0504	0504	72,83
0611	07	421000809080	BALDE --- ADU	AV	GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010592011	0505	0505	71,58
0611	07	421000809080	BALDE --- ADU	AV	GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010597516	0605	0605	82,60
0611	07	421000809080	BALDE --- ADU	AV	GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010597526	0605	0605	82,60
0611	07	421002009704	RAMIREZ RUTLOVA FERNANDO	AV	VALLADOLID 16	42001	SORIA	02	42	2004	010249549	0103	1103	310,34
0611	07	421002011724	LEMA RODRIGUEZ HERNAN RA	CL	VIRGEN DE LA PEÑA	42174	SAN PEDRO MA	02	42	2004	010249650	0203	0403	187,91
0611	07	421002376482	ACOSTA LESCANO DOMINGO S	CL	ZARAGOZA 1	42004	SORIA	02	42	2004	012039706	0104	0104	87,14
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	010253690	0703	1203	512,49
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	012039807	0204	0204	87,14
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	010263908	0304	0304	87,14
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	012040038	0504	0504	87,14
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	012040110	0404	0404	87,14
0611	07	421002425184	REIS DOS SANTOS JOAO	CL	REINA SOFIA 14	42150	VINUESA	02	42	2004	012040211	0104	0104	87,14
0611	07	421002456914	LASSERRE --- MARYLYN	CL	MAYOR	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2004	012040413	0204	0204	87,14
0611	07	421002456914	LASSERRE --- MARYLYN	CL	MAYOR	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2004	012040514	0404	0404	87,14
0611	07	421002456914	LASSERRE --- MARYLYN	CL	MAYOR	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2004	012040615	0504	0504	87,14
0611	07	421002456914	LASSERRE --- MARYLYN	CL	MAYOR	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2004	012040716	0104	0104	87,14
0611	07	421002456914	LASSERRE --- MARYLYN	CL	MAYOR	42330	SAN ESTEBAN	02	42	2004	012040817	0304	0304	87,14
0611	07	421002462772	LOPEZ RIOJA RICARDO	CL	FRANCISCO LOPEZ D	42004	SORIA	02	42	2004	010254195	1003	1203	236,32
0611	07	421002462772	LOPEZ RIOJA RICARDO	CL	FRANCISCO LOPEZ D	42004	SORIA	02	42	2004	012040918	0104	0104	87,14
0611	07	421002462772	LOPEZ RIOJA RICARDO	CL	FRANCISCO LOPEZ D	42004	SORIA	02	42	2004	012041019	0304	0304	87,14
0611	07	421002462772	LOPEZ RIOJA RICARDO	CL	FRANCISCO LOPEZ D	42004	SORIA	02	42	2004	012041120	0504	0504	87,14
0611	07	421002462772	LOPEZ RIOJA RICARDO	CL	FRANCISCO LOPEZ D	42004	SORIA	02	42	2004	012041221	0404	0404	87,14
0611	07	421002788330	FERREIRA COELHO VICTOR M	CL	MAYOR 13	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010522037	0505	0505	44,05
0611	07	421002788330	FERREIRA COELHO VICTOR M	CL	MAYOR 13	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010599334	0605	0605	82,60
0611	07	421002843601	PETROVA GEORGIJEVA PAVLIN	AV	VALLADOLID 49	42330	SAN ESTEBAN	03	42	2005	010599738	0605	0605	66,07
0611	07	451003924592	ZHOU --- ENRU	CL	SANTIAGO GOMEZ ST	42004	SORIA	03	42	2005	010599839	0605	0605	66,07

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	420012611304	NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL	CL	CALLEJONES	42223	MORON DE ALM	03	42	2005	010519310	0505	0505	206,62
0721	07	420012611304	NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL	CL	CALLEJONES	42223	MORON DE ALM	03	42	2005	010596809	0605	0605	206,62

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ	SAN G
------	----	-------------	---------------------	----	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301024501271	MAAROF --- KAMAL	AV VALLADOLID 24	42001 SORIA	02 23 2004	024815649	0104 0104	87,14
0611	07	301024501271	MAAROF --- KAMAL	AV VALLADOLID 24	42001 SORIA	02 23 2004	024815750	0404 0404	87,14
0611	07	301024501271	MAAROF --- KAMAL	AV VALLADOLID 24	42001 SORIA	02 23 2004	024815651	0504 0504	87,14
0611	07	301024501271	MAAROF --- KAMAL	AV VALLADOLID 24	42001 SORIA	02 23 2004	024815952	0304 0304	87,14
0611	07	301024501271	MAAROF --- KAMAL	AV VALLADOLID 24	42001 SORIA	02 23 2004	024816053	0204 0204	87,14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	051271940	0104 0104	87,14
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	051272041	0404 0404	87,14
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	051272142	0504 0504	87,14
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	051272243	0304 0304	87,14
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	03 30 2005	039604839	0505 0505	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	046539451	0504 0504	87,14
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	046539552	0104 0104	87,14
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	046539653	0404 0404	87,14
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	046539754	0304 0304	87,14
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	02 30 2004	046539855	0204 0204	87,14
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	03 30 2005	038636859	0505 0505	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	03 30 2005	041951835	0605 0605	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001 SORIA	03 30 2004	050131178	0104 0104	77,46
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001 SORIA	02 30 2004	050131279	0504 0504	87,14
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001 SORIA	03 30 2005	039352437	0505 0505	82,60
0611	07	301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001 SORIA	03 30 2005	042829784	0605 0605	82,60

Soria, 15 de febrero de 2006.- La Jefa de Negociado, María Ángeles Arauzo García.

636

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ANUNCIO

D. José Antonio Lucas Santolaya, como jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria de la Junta de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en la margen derecha del río Duero, en el término municipal de Garray (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado en noviembre de 2005 de la Consejería de Medio Ambiente denominado "Adecuación medioambiental de la margen derecha del río Duero en el término municipal de Garray (Soria)" son:

La recuperación de un espacio natural mediante la potenciación del bosque de ribera de las parcelas 5078 y 5079 del polígono 16 situadas en el término municipal de Garray (Soria) y en la margen derecha del río Duero, integrando esta actuación dentro de lo que será la "Ciudad del Medio Ambiente", así como el aprovechamiento de este espacio de 8,20 has., con fines lúdicos y de esparcimiento.

Estas parcelas formaban parte de una antigua chopera actualmente abandonada, existiendo en su zona norte, que limita con el río Duero, abundante vegetación de ribera formada principalmente por chopos, alisos y sauces.

Se proyecta la adecuación previa del terreno mediante destoconado y regularización de la superficie, así como la adecuación de la ribera del río Duero, respetando la vegetación típica de ribera y potenciándola mediante plantaciones en zonas de poco desarrollo.

Se estudia la creación de infraestructuras mediante la realización de un aparcamiento para 15 plazas, una senda de paseo de 1.100 mts. de longitud, 6 áreas de descanso a lo largo de la senda y tres glorietas de recreo en las que se instalará una fuente de mampostería y mobiliario de juego y urbano.

Por último se procederá, en el resto de la superficie destoconada, a la plantación de 2.100 árboles de las siguientes es-

pecies: 450 alisos, 420 abedules, 420 fresnos, 420 chopos, 390 avellanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garray (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 31350/05 SO).

Valladolid, febrero de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

634

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO SOCIALES

DENTRO del programa de desarrollo gitano, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través del Centro de Acción Social de Almazán, se abre convocatoria pública para seleccionar a los participantes en el Programa de Desarrollo Gitano (actividades para minorías étnicas), conforme a las siguientes:

BASES:

1ª.- Denominación y contenido del programa:

El programa lo componen las siguientes Módulos:

- 1.- Módulo de Cocina: 24 horas.
- 2.- Módulo de Informática: 20 horas.
- 3.- Módulo de Bricolaje: 21 horas.

El contenido total del programa tiene por objeto la normalización del colectivo de etnia gitana y facilitar su integración.

2ª.- Fecha de inicio, duración y lugar de celebración del programa:

Las fechas y horarios de realización de los diferentes módulos se determinarán por el personal Técnico del Centro de Acción Social de Almazán, en todo caso deberán estar finalizados antes del día 15 de octubre de 2006.

Se celebrará en la localidad de Almazán.

3º.- Criterios de Selección:

1.- Para los participantes en los módulos comprendidos del 1 al 3, de la base primera, dirigidos a la población en general. Atendiendo preferentemente a las personas del colectivo gitano.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Edad. Máximo 40 puntos
- Hasta 24 años: 40 puntos.
- De 25 a 45 años: 30 puntos.
- De 46 a 50 años: 25 puntos.
- Más de 50 años: 10 puntos.

- Haber participado en las actividades realizadas en el programa de desarrollo gitano (años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005).

Distribuidos de la siguiente forma:

- Haber participado 1 año: 5 puntos.
- Haber participado 2 años: 10 puntos.
- Haber participado 3 años: 20 puntos.
- Haber participado más de 3 años: 30 puntos.

- Residir en la zona donde se realiza el programa: 30 puntos.

El número máximo de participantes será de 10 personas.

4º.- Las Solicitudes de participación deberán presentarse en el Centro de Acción Social Zona de Almazán, (Ayuntamiento. Plaza Mayor, s/n, 42200, Almazán), en las fechas que, conformadas por la Presidencia, señale dicho Centro, acompañados de la documentación justificativa del punto tercero de las bases; (Fotocopia del D.N.I, certificado de empadronamiento, curriculum...).

5ª.- La Participación en los diferentes módulos y actividades será gratuita; se articulan becas por asistencia a actividades y guardería.

6ª.- La Asistencia de las personas que participen en los módulos, señalados en la base primera, es obligatoria expidiéndose el correspondiente certificado a quien al menos cubra el 80% de las horas lectivas.

7º.- La Comisión de selección de participantes estará integrada por:

- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, o persona en quién delegue.
- Jefe de Departamento de Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- Un técnico del Centro de Acción Social de Almazán, que a su vez será el Secretario de la Comisión de selección.

Soria, 30 de enero de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 617

CONVOCATORIA de Ayudas de Emergencia Social, para el ejercicio de 2006.

El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, ejecutando acuerdo de ésta, convoca concurso para el otorgamiento de ayudas dentro del crédito presupuestario, para atender situaciones de extrema urgencia o necesidad grave de personas físicas, que residan habitualmente en el ámbito territorial de la provincia de Soria, a tenor de las previsiones mínimas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 9 de 1995) y con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto y finalidad:

Las ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas, de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Segunda.- Naturaleza:

Su naturaleza es de subvención condicionada, al estar vinculada su percepción al cumplimiento de las contraprestaciones establecidas en el Proyecto Individualizado de Inserción de la unidad de convivencia. Y viene determinada a la disponibilidad económica del ejercicio presupuestario.

Tercera.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas que residiendo habitualmente en la Provincia de Soria, se encuentren en alguna de las situaciones de necesidad determinadas en esta convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en la misma convocatoria.

Cuarta.- Concepto Presupuestario:

El concepto presupuestario y el gasto destinado a financiar las ayudas establecidas en esta convocatoria será de 38.000 € con cargo a la partida nº 31310-22623 del presupuesto de esta Corporación, que no podrá rebasarse.

Quinta.- Situaciones cubiertas por las ayudas:

1. Para cubrir gastos en alojamientos temporales ante emergencias o siniestros.
2. Para necesidades básicas de subsistencia: situaciones de grave o urgente carencia (determinando tiempo, cuantía y circunstancias agravantes) y para gastos relacionados con otras necesidades primarias esenciales no cubiertas, por los sistemas de protección social (manutención, vestido, prótesis ...).
3. Para adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente y otros gastos necesarios para la habitabilidad.
4. Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.
5. Con carácter complementario para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, y prótesis siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.
6. Las cuantías para cubrir posibles endeudamientos se concederán sólo en relación con los supuestos anteriores y aquellos otros que se establezcan por las Corporaciones Locales.

Sexta.- Requisitos de acceso:

– Estar empadronado en la provincia de Soria con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

– Ser mayor de dieciocho años. No obstante, podrán ser beneficiarios los menores de dicha edad que tengan a su cargo personas menores.

– Las personas solicitantes y los miembros de la unidad de convivencia deberán comprometerse a realizar las prestaciones incluidas en el Proyecto Individualizado de Inserción.

– Se establece como requisito imprescindible para poder acogerse a estas ayudas que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior a 5.875 € brutos, en el caso de unidad familiar de un solo miembro. Esta renta será de 6.575 € en el caso de personas con minusvalía.

– Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola en 1.470 € por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar; que será de 1.645 € para los miembros adicionales de la unidad familiar de personas con minusvalía.

– La ponderación de la situación económica se obtendrá de los rendimientos calculados en cómputo anual, los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, obtenidos por la unidad de convivencia (unidad económica familiar) del solicitante de la ayuda. Se incluyen los rendimientos procedentes de:

- Pensiones, sueldos o ingresos análogos. Resultará de computar los ingresos brutos anuales por este concepto.

- Bienes urbanos:

Bienes urbanos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes urbanos sin arrendar. Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes; exceptuando la vivienda habitual.

- Bienes rústicos:

Bienes rústicos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes rústicos sin arrendar: Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes.

- Capital mobiliario: Resultará de computar los rendimientos brutos anuales que produzcan dichos bienes (acciones, dinero, títulos, etc...) deduciendo el impuesto correspondiente.

A estos efectos, se entenderán miembros computables de la unidad familiar los cónyuges y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con consentimiento paterno, vivan independientemente, así como los hijos que causen derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por lo tanto, no se consideran miembros computables de la unidad familiar, las personas que convivan en el domicilio del solicitante y no tengan derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.

A los efectos de computar los ingresos del solicitante y unidad familiar, se tendrán en cuenta todos los ingresos percibidos en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

No obstante en supuestos excepcionales y singulares de índole social, así apreciados por la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, debidamente justificados y a propuesta del Trabajador Social del Centro de Acción Social correspondiente, se resolverán situaciones en las que se supere la renta per cápita establecida.

Séptima.- Tramitación y cuantía de las ayudas:

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada reglamentariamente y el Departamento de Servicios Sociales comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Recibida la citada documentación y a los efectos de la instrucción del correspondiente expediente administrativo, por el departamento de Servicios Sociales se recabarán de las Administraciones correspondientes los siguientes documentos: Certificación de rústica y urbana y declaración de la renta (IRPF) del último ejercicio.

Las solicitudes y documentación una vez instruidas por el Departamento de Servicios Sociales, serán valoradas por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, constituida al efecto, que hará propuesta en torno a la procedencia o no de la ayuda, así como de la cuantía, que estará en función de la situación de la ayuda que se pretenda cubrir, de la renta per cápita anual del solicitante y de los miembros que componen la unidad familiar así como de las limitaciones presupuestarias y la forma de cobro de la misma, pago único o pago fraccionado y forma de justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo).

La Junta de Gobierno visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, resolverá la procedencia o no de la concesión de la ayuda, la cuantía de la misma, forma de pago y justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo). Posteriormente se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad.

En ningún caso, la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaria de estas ayudas, superará en su totalidad el importe anual correspondiente a la cuantía establecida para los perceptores del ingreso mínimo de inserción por la parte de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas se concederán por una sola vez a cada beneficiario a lo largo del ejercicio económico.

Octava.- Criterios de valoración:

Tendrán preferencia en la obtención de estas ayudas las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada.

Asimismo se considerarán prioritarias las familias que además de escasos recursos económicos tengan a su cargo menores o incapacitados.

Igualmente, se considerarán prioritarias las necesidades de aquellas personas que sean perceptores de Pensiones Asistenciales de Ancianidad e Invalidez concedidas o gestionadas por la Administración de Castilla y León.

Novena.- Solicitudes y Plazo de presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en instancia normalizada (anexo I), en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria, o conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo legal previsto serán desestimadas por el órgano competente.

Plazo de presentación: las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 17 de noviembre de 2006. (El Plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la adquisición de libros o material escolar finalizará el 27 de octubre de 2006).

Décima.- Documentación: La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud normalizada (Anexo I).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, de todos los miembros de la unidad familiar y que conste la fecha de alta en el Padrón.
- Calificación de minusvalía de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. (Si se trata de minusválido).
- Certificado de la Junta de Castilla y León, en el que conste que el solicitante y demás miembros de la unidad familiar no han percibido durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud beca por asistencia en un centro especializado.

- Certificación de la Junta de Castilla y León de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

- Certificado acreditativo de haberes de todos los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quién perciben sus ingresos, en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Certificación del I.N.S.S. de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

- Certificación del I.N.S.S. de la prestación de Protección Familiar que perciben los miembros de la Unidad Familiar por

menores a su cargo o minusválidos; o en su defecto, declaración jurada de los mismos de que no perciben Protección Familiar.

- Historia laboral de todos los miembros de la unidad familiar, en edad laboral.

- Certificación del INEM de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar, en edad laboral, durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

- Certificado o informe médico en el que se haga constar la deficiencia padecida, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren enfermos o disminuidos y que estén incapacitados para el trabajo.

- Justificantes o facturas (presupuesto de los medios que se utilizarán para resolver la necesidad).

- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante, que se considere necesaria para completar el expediente.

- Informe del Asistente Social del C.E.A.S. correspondiente, con valoración y dictamen técnico sobre la concesión o denegación razonada, de la ayuda solicitada; así como forma de pago que podrá ser fraccionada, si las circunstancias lo aconsejan. Dicho informe será preceptivo para la resolución de la ayuda.

- Declaración jurada de no percibir ayudas de la misma finalidad de otros organismos (anexo II).

Decimoprimer.- Compatibilidad de las ayudas:

Las ayudas previstas serán compatibles con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, excepto las solicitudes para las ayudas de adquisición de libros o material escolar que sólo se podrán solicitar a través de esta convocatoria en el supuesto que el organismo competente no convocase ayudas para este fin.

Decimosegunda.- Justificación de las Ayudas concedidas:

Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en su Centro de Acción Social correspondiente, en el plazo establecido en el acuerdo de concesión, la justificación correspondiente al destino dado a la Ayuda concedida. (Mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo).

Los pagos fraccionados de estas Ayudas están condicionados a la presentación de la justificación correspondiente, en forma y plazo establecido y al informe favorable emitido por el Técnico del Centro de Acción Social correspondiente.

El Centro de Acción Social emitirá Informe sobre la conformidad de la justificación realizada, el cual se remitirá al Organismo Instructor del Expediente (Departamento de Servicios Sociales de Diputación Provincial de Soria), que se unirá al expediente del interesado para acogerse a estas Ayudas en posteriores Convocatorias.

Decimotercera.- Denegación y extinción de la Ayuda:

Serán motivos de denegación de la Ayuda:

- No cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria.
- Fallecimiento del solicitante.
- Limitación presupuestaria.

Serán motivos de extinción de la Ayuda:

- Fallecimiento del interesado.

– Desaparición de la situación de necesidad que motivo la concesión de la Ayuda.

– Ocultación o falsedad comprobada de la justificación, así como no justificar en plazo y forma establecida.

– Incumplimiento de los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.

– Traslado de domicilio fuera de la provincia de Soria e incluido el traslado a Soria capital.

El Técnico del CEAS correspondiente deberá informar de las causas de extinción de la Ayuda.

Decimocuarta.- Obligaciones de los Beneficiarios:

Los titulares y beneficiarios de estas Ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

– Aplicar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.

– Cumplir los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.

– Presentar la justificación de la Ayuda en la forma y plazo establecido.

– Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

– Permitir y facilitar la actuación de los Técnicos del Centro de Acción Social correspondiente, en la evaluación de la situación y comprobación de la aplicación de la Ayuda.

Decimoquinta.- Anulación y reintegro de las ayudas:

Si la Administración constatará falsedad en los documentos que hubieren motivado la ayuda o incumplimiento en las Bases, revocará las ayudas otorgadas y procederá al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por la vía de apremio o administrativa.

ANEXO N° I

SOLICITUD AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Nombre y Apellidos del Solicitante:
 N.I.F.:, Edad, Estado Civil, Domicilio:, Localidad:,
 Provincia:, Tfno.:, Profesión:, N° de Seguridad Social:

Número de personas que conviven en el domicilio incluido el solicitante:

Ingresos Familiares Anuales: €, Procedencia de los Ingresos:

¿Solicitó ayuda el año anterior? ¿Porqué concepto?: Cantidad recibida: €

Causas que motivan la petición de la ayuda:

Cantidad solicitada: €.

Número de cuenta y entidad donde se ingresará la ayuda:

Se adjuntan los documentos señalados con asterisco en el anverso de la solicitud.

– DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

– AUTORIZO: A la Excm. Diputación Provincial de Soria, para que realice las consultas necesarias de los ficheros de gestión catastral y de IRPF, para los únicos efectos de acreditar y comprobar la veracidad de los datos y completar el expediente de solicitud de AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

En a de de 2006

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D.Dª con N.I.F., declaro bajo juramento que no percibo de otros organismos ayudas de la misma finalidad que la solicitada, ni disfruto gratuita y simultáneamente de servicios que cubren los mismos supuestos y necesidades objeto de la presente solicitud. En caso de haber percibido ayuda, declaro que la cuantía otorgada ha sido de € por el organismo y que ésta no cubre la totalidad de la necesidad objeto de la petición que asciende a €.

Asimismo, si me concedieran la ayuda económica solicitada me comprometo a utilizarla para el fin expresado en la petición.

Y para que conste firmo en:

..... a de de 2006

(Firma del solicitante)

Soria, 20 de febrero de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Iquierdo.

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

Habiendo sido aprobado el Padrón de Aguas del Municipio de Quintana Redonda (Soria), correspondiente al 4º trimestre de 2005, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de que las personas interesadas presenten las reclamaciones consideren oportunas.

El plazo de exposición al público comenzará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Quintana Redonda, 10 de febrero de 2006.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 580

CERBÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	24.000 €
Impuestos indirectos:	6.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	7.000 €
Transferencias corrientes:	7.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	44.000 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	112.100 €
Pasivos financieros:	66.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	260.700 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	6.100 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	44.600 €
Gastos financieros:.....	18.000 €
Transferencias corrientes:	10.000 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	164.000 €
Pasivos financieros:	18.000 €
TOTAL GASTOS:	260.700 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, José María del Barrio Valer. 591

CARRASCOSA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	19.000 €
Impuestos indirectos:	2.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	8.600 €
Transferencias corrientes:	2.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	23.800 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	3.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	85.400 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	4.600 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	15.800 €
Transferencias corrientes:	5.000 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	600.000 €
TOTAL GASTOS:	85.400 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde, Marino González Romero. 592

LA LOSILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	2.800 €
Impuestos indirectos:	200 €
Tasas y otros ingresos:.....	1.300 €
Transferencias corrientes:	2.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	18.400 €
B) Operaciones de capital.	
Enajenación de inversiones reales:.....	2.500 €
Transferencias de capital:.....	900 €
TOTAL INGRESOS:.....	28.200 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	4.600 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	21.600 €
Transferencias corrientes:	2.000 €
TOTAL GASTOS:	28.200 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde, Arturo Lafuente Romero. 593

ARÉVALO DE LA SIERRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Arévalo de la Sierra, 17 de enero de 2006.- La Alcaldesa, Yolanda Jiménez García. 601

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, del 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	28.323,44 €
Impuestos indirectos:	1.500,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	12.094,00 €
Transferencias corrientes:	24.956,88 €
Ingresos patrimoniales:.....	8.908,78 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	40.172,78 €
TOTAL INGRESOS:	115.955,88 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	16.106,15 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	41.119,05 €
Gastos financieros:	600,00 €
Transferencias corrientes:	12.000,00 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	46.130,68 €
TOTAL GASTOS:	115.955,88 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los municipios de Espejón y Espeja e San Marcelino.

b) Personal laboral.

1. Temporal.

1.1. Peón usos múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alcubilla de Avellaneda, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 604

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, el Proyecto de la obra: Reforma interior de centro socio-cultural en Alcoba de la Torre, redactado por el Arquitecto D. José María del Río Balsa, por un importe de 73.555,58 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la obra: Reforma interior de centro socio-cultural en Alcoba de la Torre, redactado por el Arquitecto D. José María del Río Balsa, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia licitación:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2006.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Reforma interior de centro socio-cultural en Alcoba de la Torre.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 73.555,58 euros.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación.

6.- *Presentación de ofertas.* Hasta las trece treinta horas del día hábil (martes y viernes) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7.- *Apertura de pliegos:* A las trece treinta horas del siguiente día hábil (martes y viernes) al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.

b) Domicilio: Pradillo, 10.

c) Localidad y código postal: Alcubilla de Avellaneda. 42351.

d) Teléfono: 975357724

e) Telefax: 975357724.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

9.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Alcubilla de Avellaneda, 17 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 639

CIRIA

Remitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2005, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ciria, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, José María Romero Marín. 605

ROLLAMIENTA

Publicado en anuncio correspondiente al Presupuesto General del ejercicio de 2005 en el Boletín nº 16 de fecha 8 de febrero de 2006, donde dice:

Gastos. Inversiones Reales: 54.151,00 €.

Debe decir: Gastos Inversiones Reales: 54.150,00 €.

Lo que se publica para conocimiento general.

Rollamienta, 10 de enero de 2006.- El Alcalde, Carmelo Larriba Mateo. 606

LICERAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón por la Tasa de Recogida domiciliar de basuras correspondiente al ejercicio de 2005 y aprobado el mismo inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 13 de febrero de 2006.- El Alcalde, Santos Sotillo del Cura. 607

FUENTEARMEGIL

De conformidad a lo establecido en los artículos 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Contra referida resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuentearmegil a 16 de febrero de 2006.

Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio se encuentran dadas de alta como residentes las personas que a continuación se relacionan, cuya inscripción ha caducado, sin que se hasta el día de la fecha se haya solicitado su renovación.

Considerando lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Sra. Presidenta del Instituto Nacional de Estadística; esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación local vigente, ha resuelto.

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de: Fuentearmegil.

Dª Eugenia Romero Miranda, de nacionalidad colombiana.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que, como Secretario, DOY FE.

Fuentearmegil, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 615

VALDEMALUQUE

De conformidad a lo establecido en los artículo 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Contra referida resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdemaluque, Soria, a 16 de febrero de 2006.

Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio se encuentran dadas de alta como residentes las personas que a continuación se relacionan, cuya inscripción ha caducado, sin que se hasta el día de la fecha se haya solicitado su renovación.

Considerando lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Sra. Presidenta del Instituto Nacional de Estadística; esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación local vigente, ha resuelto.

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de: Valdemaluque de:

Volodymyr Pushenko, de nacionalidad ucraniana, nº pasaporte AX 676051.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que, como Secretario, DOY FE.

Valdemaluque, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victoriano Martínez Martínez. 616

MONTEJO DE TIERMES

De conformidad a lo establecido en los artículo 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Contra referida resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes, Soria, a 16 de febrero de 2006.

Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio se encuentran dadas de alta como residentes las personas que a continuación se relacionan, cuya inscripción ha caducado, sin que se hasta el día de la fecha se haya solicitado su renovación.

Considerando lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Sra. Presidenta del Instituto Nacional de Estadística; esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación local vigente, ha resuelto.

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Montejo de Tiermes de:

Nikolay Andreev Nijolov.

Valentin Emilov Ganchev.

Joussra Jouied Asrih.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que, como Secretario, DOY FE.

Montejo de Tiermes, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 618

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Por D. Rafael Alonso Utrilla, Dª Petra Blanco Lapeña, Georadar, S.L. y Pasovisión, S.L. se solicita licencia urbanística y ambiental para la instalación de Paneles Solares Fotovoltaicos en la parcela 5021 del Polígono 9; asimismo, por Georadar, S.L. se solicita licencia urbanística y ambiental para la instalación de Acometidas de agua, alcantarillado y electricidad para dar servicio a dichas plantas fotovoltaicas, en el término de Monteagudo de las Vicarías.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan consultar el expediente y presentarlas alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 13 de febrero de 2006.– El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 620

— — —

D. Fernando Jodrá Blanco, solicita licencia ambiental para instalación de 44 paneles solares fotovoltaicos sobre la cubierta de edificio sito en Camino de La Fuente, núm. 12 de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monteagudo de las Vicarías, 13 de febrero de 2006.– El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 621

NARROS

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2005, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito

<i>Partida</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación final</i>
313.480	300,00 €	393,00 €
531.210	1.100,00 €	1.900,00 €
122.22706	5.000,00 €	9.000,00 €
314.16000	440,00 €	1.200,00 €
121.22108	300,00 €	400,00 €
TOTAL SUPLEMENTO CREDITO		7.140,00 €

La operación anterior se financia con una baja de crédito de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Disminución de crédito de gastos

<i>Partida</i>	<i>Disminución</i>	<i>Consignación final</i>
511.600	7.140,00 €	2.860,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN CREDITO DE GASTOS		7.140,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 2971998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposi-

ción de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Narros, 31 de enero de 2006.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 622

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar, reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto.

Maján, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 623

— — —

Rendidos los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2005 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maján, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 624

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2005 y recogida de basuras de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Alcubilla de las Peñas, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde José Ángel Alonso de Francisco. 626

DÉVANOS

Formulada y Rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público durante el plazo de quince días, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al órgano plenario de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193. 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de Reguladora de las Haciendas Locales.

Dévanos, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Humberto Casado Lapeña. 627

CIGUDOSA

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos:.....	5.500 €
Tasas y otros ingresos:.....	2.500 €
Transferencias corrientes:	9.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	1.500 €
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital:.....	15.665 €
TOTAL INGRESOS:.....	34.165 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	6.577 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	11.488 €
Gastos financieros:.....	1.500 €
Transferencias corrientes:	100 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	14.500 €
TOTAL GASTOS:	34.165 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios: 1.

Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cigudosa, 15 de febrero de 2005.– La Alcaldesa Presidenta, Trinidad Sanz Lasanta. 628

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de febrero del 2006 el proyecto Técnico de las obras de Pavimentación en Valdenarros, redactado por D. Luis Frco. Plaza Beltrán, Ingeniero de Caminos, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de febrero de 2006.– El Alcalde. Antonio Pardo Capilla. 625

ÁGREDA

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación de imposición de contribuciones especiales para financiar parcialmente la obra "proyecto de sustitución de redes de abastecimiento y pavimentación en Avda. Madrid de la localidad de Ágreda".

Por la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Villa de Ágreda (Soria), se hace saber que con fecha 14 de febrero de 2006 ha dictado la siguiente Resolución:

"VISTO: el Acuerdo, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005, de imposición y ordenación de contribuciones especiales para sufragar parcialmente los gastos de la obra "Sustitución de redes de abastecimiento y pavimentación en Avda. Madrid de la localidad de Ágreda", cuyo importe total asciende a 120.000 euros.

RESULTANDO: que evacuado el trámite de información pública por veinte días, no se ha formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: que existe una Ordenanza Municipal, la nº 13, que regula las contribuciones especiales en el Municipio de Ágreda en lo no previsto en los Acuerdos de imposición y ordenación.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Alcaldía,

RESUELVE:

1º.- Aprobar la relación de contribuyentes, y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos, referidos a cada una de las fincas y propietarios afectados, según aparecen especificados en el Anexo I de esta Resolución.

2º.- Someter el expediente a información pública por tiempo de treinta días, teniendo en cuenta para su cómputo los veinte en los que ya ha estado expuesto.

3º.- Notificar a los contribuyentes las cuotas individuales asignadas."

Ágreda, 15 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, (Ilegible). 641

VALDEPRADO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985. de 2 de abril. 150. 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127

del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones, durante el período de información pública, se hace constar lo siguiente

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	5.000 €
Impuestos indirectos:	1.475 €
Tasas y otros ingresos:.....	3.000 €
Transferencias corrientes:.....	11.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	32.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	48.297 €
TOTAL INGRESOS:.....	100.772 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	3.157 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	22.000 €
Gastos financieros:.....	200 €
Transferencias corrientes:	200 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	75.215 €
TOTAL GASTOS:	100.772 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdeprado, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Alfredo Castellano Zamora. 642

— — —

Formulada y Rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público durante el plazo de quince días, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al órgano plenario de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193. 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado, 15 de febrero de 2006.– El Alcalde-Presidente, Alfredo Castellano Zamora. 643

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

El Presidente de la Mancomunidad de municipios “Sierra Cebollera”, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de esta Mancomunidad para el año 2006, en la que figurarán las plazas que deben ser cubiertas, con el siguiente detalle:

Provincia: Soria

Entidad local: Mancomunidad de municipios “Sierra Cebollera

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Personal de oficios.

Categoría laboral: peón.

Número de vacantes: 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Valdeavellano de Tera, 7 de febrero de 2006.– El Presidente, Román Valdespino Álvarez. 602

— — —

BASES para la provisión, con carácter laboral fijo, de 2 plazas de personal de oficios, de encargados de mantenimiento de las instalaciones depuradoras de los municipios que conforman la Mancomunidad Sierra Cebollera.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria pública, la provisión con carácter laboral fijo, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de personal de oficios, encargados de mantenimiento de las instalaciones depuradoras y de los municipios que conforman la Mancomunidad Sierra Cebollera y de la propia Mancomunidad.

A la presente convocatoria le serán de aplicación, por otra parte, las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la legislación estatal o autonómica de Régimen Local, Procedimiento Administrativo y Laboral que resulte de aplicación.

Segunda.- Funciones.

Mantenimiento de todas las instalaciones de las fosas sépticas y depuradoras de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad “Sierra Cebollera” y mantenimiento de la nave de tratamiento de fangos, así como labores de conservación y reparación de cualquier otra instalación de la propia Mancomunidad.

Tercera.- Incompatibilidades.

A quien resulte contratado le será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del perso-

nal al servicio de la Administración Pública y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Cuarta.- Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español. Deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo sobre Funcionarios Públicos-Unión Europea. Acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, corrección de errores de fecha 18 de mayo 2001. Deberá tenerse en cuenta la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 307, de 24 de diciembre de 1993) "Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea".

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la de jubilación forzosa por la edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública, que en la actualidad son 65 años, de conformidad con el nº 2 del artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

c) Estar en posesión del Carnet de conducir tipo B1 y Certificado de escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la legislación vigente.

Todos los requisitos a que se refiere esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Quinta.- Instancias.

Las solicitudes serán facilitadas en la Secretaría de esta Mancomunidad "Sierra Cebollera", ubicadas en el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera. Calle Ramón Benito Aceña nº 1. 42165 Valdeavellano de Tera, Soria.

Las solicitudes, dirigidas al Presidente de la Mancomunidad, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Podrán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, Calle Ramón Benito Aceña nº 1. 42165 Valdeavellano de Tera, Soria.

- A través de las Oficinas de Correos, debiendo presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- En las demás formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se presentarán conjuntamente con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título académico y carnet de conducir.

- Certificación de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

Sexta.- Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio y nombramiento del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos subsanables que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas, mediante resolución del el Presidente de la Mancomunidad, que será hecha pública en el tablón de edictos municipal, al igual que los sucesivos anuncios.

Séptima.- Composición del Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el art. 30 y Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente, el de la Mancomunidad o Concejal en quién delegue.

- Dos vocales, designados por el Presidente de la Mancomunidad entre los concejales de la Asamblea de la Mancomunidad, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada:

- Un vocal, representante designado a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

- Secretario, el de la Corporación o funcionario en quién delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus componentes y en todo caso del Presidente y Secretario. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, siguiéndose el procedimiento establecido en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC Ley 30/92, de 26 de noviembre).

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en cau-

sa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Por resolución de la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Octavo.- Ejercicios de la Oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO: Igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, un examen tipo test, propuesto por el Tribunal en relación con los contenidos en el Anexo II de esta convocatoria. El tiempo máximo de desarrollo del ejercicio será de veinte minutos. El ejercicio de la oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la media del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO: Igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas-manual relacionadas con el temario adjunto a estas bases y las funciones propias del cargo, a determinar por el Tribunal. La/s prueba/s práctica/s de este segundo ejercicio de la oposición será/n calificado/s hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en la media del ejercicio.

La duración de este ejercicio no excederá de quince minutos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones para los ejercicios de la oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, excluyendo la nota más alta y la más baja, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél que hubieran votado.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

La actuación de los opositores, si no se pudiera realizar de forma simultánea, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de empezando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Esta-

do para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 17 de enero).

Novena.- Fase de concurso.

Será posterior a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos. Por experiencia en la administración estatal, autonómica o local, como funcionario o laboral, o mediante contratos administrativos de prestación de servicios en puestos de trabajo similares a los que son objeto de esta convocatoria, 0,30 puntos por mes, despreciándose las fracciones inferiores al mes, hasta un máximo de 10 puntos. Los méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración en que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen.

Los documentos acreditativos de los méritos deberán acompañarse en original o por fotocopia compulsada a la solicitud de participación en el concurso. En ningún caso podrán ser valorados aquellos méritos que no se hubiesen adquirido en su totalidad y no se encuentren debidamente justificados en el momento de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Décima.- Calificación definitiva.

Se obtendrá por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en el concurso. Esta puntuación determinará el orden de clasificación definitiva y, por tanto la propuesta del Tribunal a favor del aspirante que mayor puntuación final haya obtenido, situando a los demás por orden de clasificación.

En caso de empate en la puntuación se realizará un ejercicio escrito, de carácter voluntario, sobre cuestiones del programa, conforme determine el tribunal. La no presentación al ejercicio voluntario de desempate supondrá una calificación de 0 puntos en dicho ejercicio.

En el supuesto de persistir el empate, se resolverá éste por sorteo.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos. Dicho anuncio será elevado al Presidente con propuesta del candidato para formalizar la contratación laboral.

En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base cuarta, a saber:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la legislación vigente y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base cuarta, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El plazo para formalizar la contratación laboral será de un mes a contar desde la notificación de la contratación al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

Décimoprimera.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones de los Tribunales de selección vinculan a la Mancomunidad, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Décimosegunda.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases y para tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en ellas.

ANEXO I (MODELO DE SOLICITUD)

D.N.I. (adjúntese fotocopia):

REGISTRO DE ENTRADA:

PLAZA DE: Encargado de instalaciones depuradoras de los municipios que conforman la Mancomunidad Sierra Cebollera. Sistema de selección:

CONCURSO-OPOSICION RÉGIMEN:

CONTRATACION LABORAL FIJA

DATOS PERSONALES:

1º apellido: 2º apellido:

Nombre:

De años de edad, fecha de nacimiento-19....., estado civil D.N.I. nº, domicilio en la calle nº piso, localidad, C.P. Provincia teléfono

FORMACIÓN:

Titulación exigida en la convocatoria:

APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN:

Se adjuntan los documentos exigidos en la convocatoria y que son:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Certificado de Escolaridad.
- Fotocopia del Carnet de conducir.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:

Valdeavellano de Tera, de de 2006

(FIRMA)

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA. Valdeavellano de Tera (Soria)

ANEXO II TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. El Título preliminar.

Tema 2.- Las mancomunidades de municipios..

Tema 3.- Órganos de gobierno

Tema 4.- Geografía de la Mancomunidad

Tema 5.- Sistemas de depuración de aguas residuales.

Tema 6.- Alcantarillado y saneamiento.

Tema 7.- Cloración de abastecimiento. Sistemas.

Tema 8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes.

Tema 9.- Nociones básicas de fontanería.

Tema 10.- Limpieza viaria.

Valdeavellano de Tera, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Román Valdespino Álvarez. 603

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rfja.: Mediación, arbitraje y conciliación.

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4g del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de la modificación de Estatutos de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas "FOES".

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado de los Estatutos, que pasa a tener de 61 a 69 artículos, constituyendo dicha modificación una nueva redacción de los Estatutos; no se modifica la denominación de la Organización, domicilio y ámbito territorial; habiendo sido firmada la certificación del acta en la que se acuerda aprobar la propuesta de modificación de los nuevos Estatutos depositados, por el Secretario General D. Pedro M^a. Salafranca Sánchez-Neyra, con el V^o.B^o. del Presidente, D. Santiago Aparicio Jiménez.

Soria, 17 de febrero de 2006.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 608

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Panaderías.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo del Sector Panaderías de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 31-01-2006 y suscrita el día 16-01-2006 por la que se aprueban las Tablas Salariales Definitivas para el año 2005 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2006,

Y de acuerdo con los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 03-02-2006, se pone en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector de Panaderías, que en el Acta se refleja que la reunión ha sido convocada por la mesa negociadora del Convenio, cuando, de acuerdo con el art. 10 del convenio vigente, es la Comisión Paritaria la que tiene reconocidas las atribuciones para aprobar cuantos acuerdos se eleven a esa Comisión por las partes firmantes del convenio.

SEGUNDO: Con fecha 14-02-06, se recibe escrito de la Comisión Paritaria del Convenio de Panaderías, por el que subsana el Acta que recoge las Tablas Salariales definitivas para el año 2005 y las Tablas Salariales provisionales para el año 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 15 de febrero de 2006.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 610

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, la petición de autorización de las instalaciones fotovoltaicas Calzada 4, Calzada 5 y Calzada 6 solicitadas por la Empresa Energías Alternativas SOLARIG, S.A., cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario:* Energías Alternativas SOLARIG, S.A.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Tozalmoro (Ayuntamiento de Aracón).

C) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.

D) *Características principales:*

- Calzada 4: Planta de Generación Fotovoltaica de 640 paneles de 175 W.p. (112 kW.p. totales), 20 inversores de 5 kW de

potencia nominal (100 kW totales), Centro de Transformación CT2 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de línea de salida para conexión con CT1 existente, una de medida y otra de protección, transformación de 100 KVAS relación 13,2-20 kV/B2, un cuadro general de protección de baja tensión.

- Calzada 5: Planta de Generación Fotovoltaica de 640 paneles de 175 W.p. (112 kW.p. totales), 20 inversores de 5 kW de potencia nominal (100 kW totales), Centro de Transformación CT3 en caseta prefabricada compartido con Calzada 6, con un equipo de SF6 con una celda de línea de salida para conexión con CT1 existente, una de medida y otra de protección, transformador de 100 KVAS relación 13,220 kV/B2, un cuadro general de protección de baja tensión.

- Calzada 6: Planta de Generación Fotovoltaica de 640 paneles de 175 W.p. (112 kW.p. totales), 20 inversores de 5 kW de potencia nominal (100 kW totales), Centro de Transformación CT3 en caseta prefabricada compartido con el anterior, con un equipo de SF6 con una celda de línea de salida para conexión con CT1 existente, una de medida y otra de protección, transformador de 100 KVAS relación 13,2-20 kV/B2, un cuadro general de protección de baja tensión.

E) *Presupuesto:* 1.813.161 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Soria (C/ Campo, 5 - 4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 10 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de resolución de 27-01-04, Gabriel Jiménez Martínez. 581

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 13 de febrero de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea a 13,2 KV, Centro de transformación y red de baja tensión C/ V Centenario en El Burgo de Osma (Soria). Expediente N° 9.175-91/2005.

Con fecha 13 de febrero de 2006 El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de

27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea trifásica subterránea para entrada salida en C T que se proyecta y origen en seccionamiento de la línea subterránea C T. Hospicio a C.T. Lavaderos, conductor HEPR Z-1 x 150 Al 12/20 kV y 240 m. de longitud.

C.T. en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 400 kV relación 13,2-20 kV B-2 y un cuadro de baja tensión de cuatro salidas protegidas por fusibles.

Red de Baja Tensión trifásica en tendido subterránea 400/230 V conductores RV 0,6/1 kV 3 x 240 + 1 x 150 mm. Al y 80 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el

acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, febrero de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 579

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Hinojar Rupérez, con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.391, ubicado en Torremocha de Ayllón, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 15 de febrero de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 648

- - -

ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Hinojar Rupérez, en representación de la Asociación Deportiva de Cazadores San Roque de Piquera, con domicilio en Piquera de San Esteban (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.251, ubicado en Piquera de San Esteban, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 15 de febrero de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 649

- - -

ANUNCIO

Solicitada por D. Celso Huerta Moreno, en representación de la Asociación Deportiva La Pedregosa, con domicilio en Adradas (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.336, ubicado en Adradas, término municipal de Adradas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que

en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 15 de febrero de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 650

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 3 de Soria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 99 /2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Luis Miguel Rodríguez Gomez de la falta por la que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Soria en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Luis Miguel Rodrigo Gómez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de Soria**, expido la presente en Soria a 15 de febrero de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 619

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria en Régimen de sustitución legal del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de Dª. Sandra Noemí Fernández contra DECAPE 2002 S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 573/2005 se ha acordado citar a DECAPE 2002 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril de 2006, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se requiere mediante notificación de la presente al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto del Juicio, a los efectos de prestar interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a DECAPE 2002 S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Almazán-Madrid, Km. 260 de Ólvega, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 14 de febrero de 2006.– La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 576

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretario Judicial en régimen de sustitución, del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 21/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha 15-II-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., en situación de insolvencia por importe de 31.149,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y encontrándose las empresas codemandadas en paradero desconocido notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, S.A., Muebles Almazán, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 15 de febrero de 2006.– La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 640

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria